ANUNCIO DE SUBSANACIONES

DENOMINACIÓN: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA (LOTE 1: CÁDIZ Y LOTE 2: HUELVA)" . N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2019 575910

En relación con el expediente de referencia le comunicamos que, reunida la mesa de contratación con fecha 23 de febrero de 2021 para el análisis y calificación de la documentación acreditativa de requisitos previos, se le requiere para que subsane los errores y omisiones que se detallan a continuación:

EULEN, S.A.

1. En el DEUC que presenta declara en la *Sección D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico* de la *Parte II: Información sobre el operador económico, que no* tiene intención de subcontratar, al mismo tiempo que aporta una Declaración sobre subcontratación, lo que resulta contradictorio. Por ello deberá presentar un nuevo DEUC en el que aparezca debidamente cumplimentada la citada Sección D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico.

2.- Tal y como establece el apartado 10. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, deberá presentar una nueva Declaración sobre subcontratación en la que conste la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que vaya a encomendar su realización. En la declaración aportado no se especifica el importe (referido al presupuesto de licitación) de las partes a subcontratar.

ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.

1. En el DEUC que presenta declara en la Sección D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico de la Parte II: Información sobre el operador económico, que no tiene intención de subcontratar, al mismo tiempo que aporta una Declaración sobre subcontratación, lo que resulta contradictorio. Por ello deberá presentar un nuevo DEUC en el que aparezca debidamente cumplimentada la citada Sección D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico.

GREMOBA, S.L.

1. De acuerdo con lo establecido en el la cláusula 9.2.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación (en adelante PCAP), deberá presentar la declaración, según modelo del Anexo V del PCAP, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

2. De acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2.1.i) PCAP deberá presentar una declaración designando a la persona autorizada para recibir las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación (Anexo VII PCAP).